



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 – 2024-CMPT-SO QUE MODIFICA LAS BASES DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", APROBADO CON ORDENANZA N° 06-2024-CMPT-SO SOBRE ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.

Puerto Maldonado, 25 ABR 2024

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tambopata N° 08-2024-CMPT-SO, de fecha 22 de abril del 2024, Carta N° 002-2023-MPT-SR-CCDRRCYE, y el Dictamen N° 001-2024-MPT-CCSRRRCyE y Ordenanza Municipal N° 06-2024-CMPT-SO que aprueba las bases del concurso "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO"; y,

CONSIDERANDO:

con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú- Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Tambopata es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, es el órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público.



Que, según el Art. 40º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las municipalidades son órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las Regiones del país.

Asimismo, el artículo 82º de Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), numeral 20, dispone que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones, promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2024-CMPT-SO de fecha 01 de febrero del año 2024 se aprobó las bases del concurso de elección de diseño de escudo y bandera de la ciudad de Puerto Maldonado, detallando en su numeral 8 de las bases el cronograma:

- La convocatoria pública y lanzamiento en conferencia de prensa debe realizarse hasta antes del 26 de diciembre de 2023.
- La fecha límite de entrega de los trabajos será hasta el cierre de atención de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el día 30 de abril de 2024.
- Las fechas de inicio de calificación de los trabajos comienza el 1 de mayo de 2024 y termina el 2 de junio de 2024.
- La proclamación de los resultados debe ser antes del término de la primera quincena de junio con la finalidad de utilizar la bandera y escudo en las celebraciones del aniversario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú



de fundación de Puerto Maldonado, previa aprobación de los diseños a través de ordenanza municipal.

- Izamiento oficial de la bandera en fecha domingo 7 de julio de 2024.

Con Acuerdo de Concejo N° 175-2024-CMPT-SO se modifica el numeral 8 del cronograma de la Ordenanza Municipal N° 06-2024-CMPT-SO de fecha 01 de febrero del año 2024 QUE MODIFICA LAS BASES DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8, del artículo 9° y del artículo 40° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sesión de Concejo Municipal N° 08-2024-CMPT-SO, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

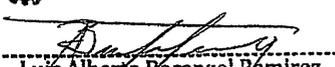
ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2024-CMPT-SO QUE MODIFICA LAS BASES DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", APROBADO CON ORDENANZA N° 06-2024-CMPT-SO SOBRE ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.

ARTÍCULO 1°. – MODIFICAR el numeral 8 del cronograma de las bases del concurso "ELECCIÓN DE DISEÑO DE ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO", debiendo quedar de la siguiente manera:

- La convocatoria pública y lanzamiento en conferencia de prensa se realizará el 26 de abril de 2024.
- La fecha límite de entrega y/o recepción de trabajos será desde el día 02 de mayo de 2024 hasta el cierre de atención de mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el día jueves 15 de junio de 2024.
- Las fechas de inicio de calificación de los trabajos comienza el lunes 17 de junio de 2024 y termina el 28 de junio de 2024.
- La proclamación de los resultados será el viernes 05 de julio de 2024.
- Izamiento oficial de la bandera en fecha domingo 10 de julio de 2024.
- Premiación será en la sesión solemne por aniversario de la ciudad de Puerto Maldonado.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario de mayor circulación de esta jurisdicción.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL